

CUADRO I

Población y plazas turísticas existentes y previstas en el municipio

	2001	2011	Suelo Urbano + Suelo Urbaniz. (capacidad prevista PGO)	Asentamientos en Suelo Rústico (capacidad prevista PGO)*	Asentamientos en Suelo Rústico (capacidad según art. 8 Ley 6/2002)
Nº habitantes (población de derecho)	4.199	5.204	2.856	2.761	3.681
Nº plazas turísticas	2.713	6.000	3.239	2.761	1.841
TOTAL	6.912	11.204	6.095	5.522	5.522

* En el PGO se entiende que en cada asentamiento el uso residencial y turístico se reparten al 50%.

b) Es necesario establecer el techo máximo residencial de cada asentamiento, teniendo en cuenta que en aplicación del artº. 8.4.e) de la Ley 6/2002, su capacidad alojativa turística no podrá superar el 50% de la población residente. En el PGO el cálculo de la capacidad turística se efectúa sobre la población total (residente + plazas turísticas) lo que da un resultado de 2.761 habitantes y 2.761 plazas turísticas y el cómputo debe ser 3.682 y 1.841 respectivamente, como se muestra en el cuadro I. Este dato demuestra que en el plan analizado el peso demográfico de los asentamientos en Suelo Rústico es mayor que el del Suelo Urbano y Urbanizable, lo cual es disconforme con los criterios recogidos en las Directrices de Ordenación General en cuanto a la compacidad y el incremento de la densidad de los núcleos.

c) En la ordenación se establece como criterio de reconocimiento para el Asentamiento Rural, entre otros, una densidad mínima de 5 viviendas/ha. Los asentamientos reconocidos en el PGO cumplen aparentemente este requisito; no obstante, de un análisis detallado de la cartografía de GRAFCAN (ortofoto 1998) se concluye que en el cómputo se ha tenido en cuenta no sólo las viviendas sino la totalidad de las edificaciones, incluso aquellas que por su dimensión (superficie inferior a 60 m²) corresponden aparentemente a cuartos de aperos, garajes y pequeños almacenes. En el cuadro siguiente, a modo de ejemplo, se realiza una estimación de la densidad real de viviendas/ha existente en los Asentamientos Rurales 14 y 15, que se fija en 4.1 y 3.6 respectivamente, tomando como referencia exclusivamente la superficie de las edificaciones.

CUADRO II

Asentamientos Rurales

Edificaciones existentes (superficie m2)	Asentamiento Rural 14 (AR-14)	Asentamiento Rural 15 (AR-15)
0-30	6	7
31-60	11	34
61-90	20	4
>90	34	64
NO CONSTA*	1	6
TOTAL	72	115
Nº edifice. > 60 m2	55	72
Superficie (ha)	13,3	20,0
Densidad (viv./ha) en PGO	5,3	5,5
Densidad (viv./ha) estimada	4,1	3,6

* No aparece en la aplicación MAPA 2002 y no se puede calcular su superficie.